

RES. H. N° 0283/25

SALTA, 28 MAR 2025

EXP N° 49/2025 - HUM - UNSa

VISTO:

El pedido formulado por la Dra. María Eugenia Flores, mediante el cual solicita autorización para la realización del curso de posgrado **“Antropología de las relaciones afroindígenas: contribuciones para epistemologías ambientales y corporales”**, designación de la docente a cargo, aprobación del programa, honorarios; y,

CONSIDERANDO:

Que la actividad está destinada a graduados/as interesados/as en la temática y se desarrollará durante los días 03, 04, 05, 10 y 11 de junio de 2025;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 053/25 aconseja aprobar el dictado del curso, el programa y la designación de la docente a cargo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

En su sesión del día 25/03/25

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el dictado del Curso de Posgrado **“Antropología de las relaciones afroindígenas: contribuciones para epistemologías ambientales y corporales”** a cargo de la Dra. Lucrecia Raquel Greco, con la Coordinación Académica de la Dra. María Eugenia Flores; y **APROBAR** el programa presentado por la docente a cargo, el que se implementará dentro de los siguientes lineamientos:

Fechas: 03, 04, 05, 10 y 11 de junio de 2025; Duración: 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 60 (sesenta) horas cátedra; Modalidad: presencial.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el cobro de aranceles a los/las participantes, según fija la normativa vigente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el pago de honorarios docentes destinados a la Dra. Lucrecia Raquel Greco, sujeto a lo recaudado y de acuerdo a la norma vigente.



1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES.H.Nº 0283/25

ARTICULO 4º.- DEJAR ACLARADO que el Curso de Posgrado de referencia se enmarca en la Res. Min N° 1851/08 relativa al Régimen de Valoración de Antecedentes para la carrera docente, apartado "Capacitación", Artículos 50. 51, 52, 53. 54 y 55, a los fines del otorgamiento de puntaje respectivo.

ARTÍCULO 5º.- COMUNIQUÉSE a la Dra. Lucrecia Raquel Greco, Dra. María Eugenia Flores, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta), Secretaria Administrativa y de Posgrado (Facultad Humanidades); Secretaría Académica- Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Salta, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Recursos Propios, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa